



Zihuatanejo
de Azueta

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES 2022 (PAE)



ZIHUA
CIUDAD DE TODOS

**Avanzamos
JUNTOS**

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	1
MARCO NORMATIVO.....	2
CONSIDERACIONES GENERALES.....	5
Objetivos.....	5
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo.....	6
Glosario.....	6
METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN.....	9
TIPOS DE EVALUACIÓN.....	10
Evaluación Externa Específica de Desempeño.....	11
Evaluación Interna de Seguimiento.....	12
PLAN DE TRABAJO DE EVALUACIÓN DEL EJERCICIO 2022.....	13
Procedimiento General.....	13
Calendario de Actividades.....	16
REPORTES DE RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES.....	17
ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.....	17
PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES.....	18



1 INTRODUCCIÓN

En virtud de que el modelo denominado “Gestión para Resultados (GpR)”, implementado a la nueva forma de administración pública ha demostrado ser una estrategia eficaz y eficiente de planeación y control para programar y medir el desempeño de las acciones que la administración municipal realiza en beneficio de la ciudadanía. La Administración que encabeza el Licenciado Jorge Sánchez Allec mantiene como prioridad el fortalecimiento del modelo de cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional que pone énfasis en los mejores resultados, todo esto enmarcado dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS’s) de la Agenda 2030.

Dada la importancia del modelo en mención, se han efectuado estrategias institucionales que favorecen a la implementación de: la Metodología del Marco Lógico (MML), el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), con la finalidad de crear valor público a través del logro de objetivos y mejora continua de la intervención pública en los distintos sectores de la sociedad; maximizando los recursos públicos en tiempos de austeridad, diseñando programas y políticas públicas cuyos resultados sean claramente de beneficio e impacto hacia la población, ampliando su cobertura y resolviendo las necesidades prioritarias.

Si bien es cierto el PbR consiste en un “conjunto de actividades y herramientas que permiten apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, y que motiva a las instituciones públicas a lograrlos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y promover una más adecuada rendición de cuentas”. Así mismo la presupuestación es la asignación presupuestaria con base en resultados que permite la respuestas ¿En qué se gasta?, ¿Para qué se gasta? y ¿Quién gasta? Es decir, los recursos que se asignan a un programa para llevar a cabo las actividades y producir los bienes y servicios que se han programado.

Seguido de los procesos de programación y presupuestación se encuentra el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), como parte del modelo de la Gestión para Resultados (GpR), establecido en el artículo 2, Fracción LI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. De esta manera, el SED brinda la información necesaria para valorar objetivamente y mejorar de manera continua el desempeño de las políticas públicas, los programas presupuestarios y las instituciones, así como para determinar el impacto que los recursos públicos tienen en el bienestar de la población.

De igual forma el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental establece la obligación de los entes públicos de publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.

Es así que el presente Programa Anual de Evaluaciones (PAE 2022) forma parte del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y es el instrumento que ordena y coadyuva en la organización de las actividades a realizar con el propósito fundamental de llevar a cabo las evaluaciones del desempeño de las políticas públicas, planes, programas y ejercicio del gasto federalizado ejercido por el Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta.

3 MARCO NORMATIVO

Se emite el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022 de las Políticas Públicas, Planes, Programas Presupuestarios y ejercicio del gasto federalizado, del H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los siguientes fundamentos legales:

FEDERALES

Legislación	Artículos
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	26-C y 134
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal	9; 31 Fracc. XVII, XIX,XXXII
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	1, 2, 27, 78, 85, 110 y 111
Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	303 y 303 Bis
Ley de Coordinación Fiscal	49, Fracción V
Ley General de Contabilidad Gubernamental	79
Ley General de Desarrollo Social	72 al 80
Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social	75 al 82
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública	
Acuerdo por el que se emiten los lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales, publicado en el DOF el 09 de diciembre de 2009	Acuerdos Primero, Títulos primero y octavo, numeral 32 y Tercero
Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados en el DOF el 30 de marzo de 2007	Décimo Sexto, Décimo Séptimo y Trigésimo, segundo párrafo
Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño, publicado en el DOF el 31 de marzo de 2008	Numeral 37
Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, publicada en el DOF el 4 de abril de 2013	Numerales 1,2,3,6,9, párrafo tercero, 11, 15, párrafos primero y tercero, 17 y 18

ESTATALES	
Legislación	Artículos
Constitución Política del Estado de Guerrero	
Ley Número 994 De Planeación Del Estado Libre Y Soberano De Guerrero	Art 38, 42, 44, 45
Ley Número 454 De Presupuesto Y Disciplina Fiscal Del Estado De Guerrero	Art 29, 31, 32, 33, 34, 35, 39, 40, 102, 103, 104, 105, 106,107 y relativos
Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero	Art. 65 y relativos.
Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de cuentas del Estado de Guerrero	
Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero	
Ley número 760 de Responsabilidades Política, Penal y Civil de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero	

MUNICIPALES	
Legislación	Artículos
Bando De Policía Y Gobierno Del Municipio De Zihuatanejo De Azueta	Art. 135, 146, 336 y relativos
Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.	
Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité Municipal de Evaluación al Desempeño de Zihuatanejo de Azueta	8 Fracc. IV, 10 Fracc. V y relativos

ð CONSIDERACIONES GENERALES

OBJETIVOS

General

5

Evaluar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondiente al ejercicio 2021. Así como la evaluación de seguimiento y monitoreo de los programas del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, como los programas y acciones implementadas por el Gobierno Municipal de Zihuatanejo de Azueta para el ejercicio fiscal 2022.

Específicos

- I. Verificar el cumplimiento de las acciones programadas mediante el análisis del cumplimiento de objetivos y metas
- II. Establecer el modelo metodológico de las evaluaciones a realizarse.
- III. Definir la instancia o institución responsable de realizar las evaluaciones
- IV. Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención;
- V. Analizar la evolución del ejercicio de los recursos del Fondo o proyecto de que se trate;
- VI. Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes;
- VII. Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación;
- VIII. Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora.
- IX. Establecer los mecanismos de seguimiento a los resultados y recomendaciones de la evaluación, para implementar una mejora continua.

ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024

El Programa Anual de Evaluación, PAE 2022, contribuye al logro del Eje Transversal número cuatro del Plan Municipal de Desarrollo de Zihuatanejo de Azueta 2021/2024 “**Gobierno de Resultados**”, con el objetivo de “Garantizar resultados óptimos en las acciones y programas realizados por el gobierno municipal”.

6

Y se integra como parte de la estrategia de “Implementar sistemas de seguimiento y revisión de indicadores para la lectura de resultados” y forma parte de las líneas de acción “Continuidad en los programas y medición de avances” y “Seguimiento de los resultados para la toma de decisiones”.

GLOSARIO

Para los efectos de los presentes lineamientos, se entenderá por:

1. **ASM:** Aspectos Susceptibles de Mejora. Son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas derivado de la realización de una evaluación
2. **CONEVAL:** Al Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social.
3. **Dependencias:** Las direcciones, unidades, coordinaciones y demás unidades administrativas que integran la Administración Pública Municipal.
4. **Evaluación:** Análisis sistemático de las acciones emprendidas por las Dependencias y Entidades de la Administración Municipal, para determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto.
5. **FORTAMUN-DF:** Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

6. **Hallazgos:** Son las causas o motivos detectados en el proceso de evaluación que influyeron en el incumplimiento o desfase de la meta programada y que de alguna manera reflejan un área de oportunidad a mejorar.
7. **Indicadores:** Elemento que nos permite monitorear y conocer el resultado de las acciones emprendidas respecto a los objetivos o metas planteadas por la Administración Municipal y que se encuentran vinculados a los programas presupuestarios.
8. **MML:** La Metodología del Marco Lógico; herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de programas y proyectos.
9. **PBR:** Modelo mediante el cual el proceso presupuestario incorpora sistemáticamente consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos, a efecto de lograr una mejor calidad del gasto público y favorecer la rendición de cuentas.
10. **MIR:** A la Matriz de Indicadores para Resultados; herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación con aquellos de la planeación estatal y sectorial.
11. **PAE:** Al Programa Anual de Evaluación 2022.
12. **SED:** Al Sistema de Evaluación del Desempeño; que permite evaluar el desempeño gubernamental, para mejorar la toma de decisiones, mediante el monitoreo y seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión.
13. **PMD:** Plan Municipal de Desarrollo.
14. **Programa presupuestario:** Programa Presupuestario. Instrumento que permite programar los bienes y servicios que serán entregados o proporcionados por la

Administración Municipal y en el que se vincula el ejercicio del presupuesto.

15. **Trabajo de gabinete:** Al conjunto de actividades para el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública, incluyendo la información que proporcione el sujeto evaluado responsable de los programas sujetos a evaluación.

16. **TdR:** A los Términos de Referencia que definen los objetivos, las características, los aspectos metodológicos y las fechas relevantes con que serán realizadas las evaluaciones.



8 METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

Todos los procesos de evaluación a políticas, programas y acciones contempladas dentro de este documento, deberán ser coordinados por la Instancia Técnica de Evaluación al Desempeño designada para esos efectos en el ámbito de sus facultades y los términos establecidos en las legislaciones que comprenden el Marco Legal contenido dentro de este PAE, así como la supervisión del Comité Municipal de Evaluación al Desempeño de Zihuatanejo de Azueta, en el marco de sus atribuciones

9

1. Los modelos de evaluaciones a utilizar podrán ser del tipo:
 - a) **Interna:** coordinada directamente por la Instancia Técnica de Evaluación al Desempeño. Dicha evaluación deberá estar sujeta al sistema basado en resultados, objetiva y con resultados tendientes a emitir los criterios de aspectos a mejorar.
 - b) **Externa:** Aquella que se realiza a través de Instituciones Académicas, Personas físicas o Morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de imparcialidad, transparencia y los demás que se establecen en las disposiciones aplicables.
2. Las técnicas para el desarrollo de la evaluación y obtención de la información se realizarán mediante los instrumentos y formatos destinados para los efectos según las características del tipo de evaluación y en apego a las actividades establecidas en el Plan de Trabajo de este PAE 2022.
3. Concentrada la información proporcionada; previo análisis, revisión y procesamiento, se obtendrán los datos necesarios para aplicar la formulación que reflejarán resultados en nuestros indicadores.
4. De los resultados obtendremos las medidas y recomendaciones a efectuar. Se dará publicidad de la citada información en el portal web del ayuntamiento en los “Formatos para la difusión de los resultados de la evaluación”.

TIPOS DE EVALUACIÓN

Para el desarrollo del PAE 2022, se han contemplado realizar una evaluación de tipo Externa Específica de Desempeño de Fondos Federales del ejercicio 2021 y Evaluaciones de tipo interna de seguimiento a determinados programas presupuestarios del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, bajo la siguiente estructura y diseño metodológico:

10

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS SUJETOS A EVALUACIÓN			
Nombre del Programa	Tipo de programa	Área Responsable	Tipo de Evaluación
<ul style="list-style-type: none"> Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 	Gasto Federalizado	Seguridad Pública, Protección Civil, Obras Públicas	Específica de Desempeño /Externa
<ul style="list-style-type: none"> No estás Sola 	PMD	Seguridad Pública, DIF, INMUJER	Seguimiento/Interna
<ul style="list-style-type: none"> Zihua Brilla 	PMD	Servicios Públicos	Seguimiento/Interna
<ul style="list-style-type: none"> Servicios Públicos Eficientes 	PMD	Servicios Públicos	Seguimiento/Interna
<ul style="list-style-type: none"> Infraestructura Hidráulica 	PMD	CAPAZ	Seguimiento/Interna
<ul style="list-style-type: none"> Manejo de Residuos Sólidos 	PMD	DIMAREN, Servicios Públicos	Seguimiento/Interna
<ul style="list-style-type: none"> Cuida de Nuestras Playas 	PMD	DIMAREN, Servicios Públicos, Turismo	Seguimiento/Interna
<ul style="list-style-type: none"> Atracción de Inversión 	PMD	Desarrollo Económico, Mejora Regulatoria	Seguimiento/Interna
<ul style="list-style-type: none"> Regulación del Comercio 	PMD	Reglamentos	Seguimiento/Interna
<ul style="list-style-type: none"> Asistencia Social 	PMD	DIF	Seguimiento/Interna
<ul style="list-style-type: none"> Impulso a la Educación 	PMD	Educación	Seguimiento/Interna

EVALUACIÓN EXTERNA ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DE FONDOS FEDERALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2021.

A efecto de mejorar la eficiencia, eficacia y rendición de cuentas de los programas de la administración pública municipal y como parte de la “Estrategia 2021-2024 de Evaluación al Desempeño”, en la versión 2022 del Programa Anual de Evaluación del Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, se realizará por primera vez una evaluación externa a los fondos federales manejados por el municipio, por consiguiente, se contempla la operación de una Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, FORTAMUN-DF correspondiente al ejercicio 2021.

Objetivos de la Evaluación:

1. Verificar el cumplimiento de las acciones programadas mediante el análisis del cumplimiento de objetivos y metas;
2. Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención;
3. Analizar la evolución del ejercicio de los recursos del Fondo o proyecto de que se trate;
4. Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes;
5. Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación; e
6. Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora.

Organización y Desarrollo de la Evaluación:

La evaluación externa a que se refiere el PAE 2022, se llevará a cabo conforme a los procesos, atribuciones y disposiciones específicas de la dependencia o entidad contratante, bajo la coordinación de la Instancia Técnica de Evaluación al Desempeño y seguimiento por los enlaces designados por cada una de las unidades administrativas encargadas del programa a evaluar.

La entidad que se contrate para la realización de la evaluación externa, deberá cumplir con las exigencias contempladas en los TdR que al efecto de diseñen y en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales en la Administración Pública Federal y demás normativa aplicable.

EVALUACIÓN INTERNA DE SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024.

12

Para evaluar el cumplimiento de los objetivos y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo (PMD), las Dependencias y Entidades del Municipio, se llevarán a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios en dimensiones de eficiencia y eficacia, mismas que permitirán la valoración objetiva del desempeño de los programas aplicando los cálculos correspondientes. Con estas evaluaciones se pretende verificar el desempeño del nivel de cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios, por medio de Indicadores estructurados en Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) y Fichas de Indicador del Desempeño, producto de la implementación de la Metodología del Marco Lógico (MLL), con lo cual se conozcan resultados que ayuden a determinar el nivel de cumplimiento e impacto de los objetivos trazados en el Plan Municipal de Desarrollo.

Objetivos de la Evaluación:

1. Verificar el avance y cumplimiento de las actividades, componentes, propósitos y fines, mediante el análisis del cumplimiento de objetivos y metas.
2. Determinar las dimensiones, Eficiencia y eficacia en el cumplimiento de las metas y objetivos de los programas presupuestarios.
3. Determinar el impacto social en relación con el avance y los beneficios del cumplimiento de las objetivos y metas de los programas presupuestarios.
4. Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes;
5. Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación; e
6. Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora.

Organización y Desarrollo de la Evaluación:

La evaluación interna a que se refiere el PAE 2022, se llevará a cabo conforme a los procedimientos y metodologías establecidos para las evaluaciones de tipo seguimiento, observando las respectivas matrices de indicadores para resultados de los programas a evaluar del PMD. Dicha evaluación será coordinada y operada por la Instancia Técnica de Evaluación al Desempeño.

o PLAN DE TRABAJO DE EVALUACIÓN DEL EJERCICIO 2022

13

Con el fin de establecer una estrategia orientada a Implementar un Sistema de Evaluación y Desempeño que permita dar seguimiento puntual a las políticas públicas, planes, programas, proyectos, matrices de indicadores para resultados y recursos del gasto federalizado y municipal programable. Y con la finalidad de evaluar la efectividad de los proyectos y acciones, a fin de garantizar el cumplimiento de metas y el uso eficiente y transparente de los recursos de este H. Ayuntamiento Municipal, enfocado a detectar los aspectos positivos o negativos que nos den muestra de las acciones necesarias a corregir o reforzar dentro del ejercicio de las labores de gobierno; siempre orientado a lograr una mejora continua, eficaz y con mejores prácticas se determinan, las acciones, procedimiento, cronogramas y demás estrategias necesarias para el desarrollo y cumplimiento del PAE 2022.

PROCEDIMIENTO GENERAL

Atendiendo a los criterios aplicados, la evaluación de los fondos públicos federales previstos en este acuerdo sigue un proceso general basado principalmente en lo que establecen los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, y las evaluaciones a los programas presupuestarios del PMD a un procedimiento general bajo los siguientes puntos:

1. **Emisión y difusión del Programa Anual de Evaluación (PAE).** Una vez aprobado el presente programa, se deberá difundir mediante los medios necesarios. La supervisión y ejecución del PAE 2022, estará a cargo del Comité Municipal de Evaluación al Desempeño de Zihuatanejo de Azueta.
2. **Realización de reuniones iniciales** entre representantes de las instancias de coordinación y operativas con las dependencias y entidades de la administración pública municipal involucradas, para la presentación del Programa Anual de Evaluación (PAE), las evaluaciones a realizarse por cada fondo o programa y comunicar las directrices generales del proceso de evaluación del año correspondiente, haciendo énfasis en los plazos y métodos que deben respetarse.

3. **Emisión** y validación por parte de la Instancia Técnica de los modelos de **Términos de Referencia (TdR)**, a emplearse para la realización de las evaluaciones consideradas en el PAE, así como las Matrices de Indicadores para Resultados MIR que se utilizará para las mismas.
4. **Contratación**, de las instancias externas (personas o instituciones que cumplan con los requisitos previstos en la normatividad) para la realización de las evaluaciones previstas en el Programa Anual de Evaluación (PAE).
5. **Coordinación, seguimiento, acompañamiento y supervisión** por parte de las instancias de coordinación para cada evaluación, apelando a la objetividad, claridad, imparcialidad y apego por parte de las instancias evaluadoras externas a los Términos de Referencia, correspondientes.
6. **Finalización de las evaluaciones** por parte de las instancias evaluadoras; estas evaluaciones quedan asentadas en los informes de evaluación y son entregados a entera satisfacción de las dependencias y entidades contratantes.
7. **Análisis de los resultados de las evaluaciones**, por parte de las dependencias y entidades responsables de los fondos evaluados, particularmente de las recomendaciones emitidas por los evaluadores externos, de modo que se identifique cuáles son susceptibles de formularse como Aspectos Susceptibles de Mejora. Las eventualidades o aspectos no previstos en este procedimiento general, serán atendidos y resueltos por la Dirección de Evaluación Institucional en el ámbito de sus respectivas competencias.



Figura. Proceso de Evaluación

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

16

Actividades	Segundo Trimestre 2022	Tercer Trimestre 2022	Cuarto Trimestre 2022	Primer Trimestre 2023
• Emisión y Difusión del PAE 2022				
• Reuniones Iniciales previas				
• Emisión y Validación de los TdR y MIR				
• Contratación de las Instancias Evaluadoras				
• Inicio de la Evaluación Externa				
• Inicio de Evaluaciones Internas				
• Resultados Evaluación externa				
• Resultados Evaluaciones internas				
• Análisis de los Resultados de la Evaluación externa				
• Análisis de los Resultados de las Evaluaciones internas				
• Seguimientos a los ASM de la evaluación externa				
• Seguimientos a los ASM de la evaluación interna				
• Presentación del informe anual de Evaluaciones				

⦿ **REPORTES DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN**

El producto final de la evaluación a los Programas Presupuestarios son los Reportes Ejecutivos de Evaluación del Desempeño, los cuales brindan información relevante a las Dependencias y Entidades para la toma de decisiones, con ellos se les da seguimiento a los planes, programas y proyectos que ejecuta el gobierno municipal, identificando logros, deficiencias y áreas de oportunidad para sostener eficientemente la mejora continua en la gestión, y crear condiciones para la satisfacción de las necesidades y demandas ciudadanas, además de contribuir a la rendición de cuentas y a la transparencia.

17

Uno de los principales objetivos de este instrumento de evaluación, es mostrar información útil para la toma de decisiones, reflejando los avances obtenidos por las acciones emprendidas y dirigidas hacia la ciudadanía Azuetense.

En cuanto a las Evaluaciones Externas a Fondos de Aportaciones Federales, los informes finales tendrán el objetivo de identificar los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que deban realizar las dependencias o entidades ejecutoras en los procesos de: programación, evaluación del desempeño y fiscalización correspondientes al ejercicio de dichos recursos.

⦿ **ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA**

Mediante un proceso de análisis de la información recabada y los resultados obtenidos se dará seguimiento a las recomendaciones sobre los aspectos susceptibles de mejora (ASM), comparando los avances logrados en función de las actividades definidas en su programa operativo anual para corroborar el cumplimiento de las metas.

Los hallazgos y/o recomendaciones que se deriven de las evaluaciones, deberán ser considerados para el análisis de los posibles ASM. La Instancia Técnica contará con las atribuciones para coordinar las acciones para la implementación de los ASM. Para dar seguimiento a los ASM, las dependencias y entidades municipales se sujetarán a las

disposiciones contenidas en los **Lineamientos para el mecanismo de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes de los resultados de evaluaciones realizadas las políticas públicas, planes, programas, proyectos, matriz de indicadores para resultados y recursos del gasto federalizado y municipal programable del municipio de Zihuatanejo de Azueta**

∂ PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

Los informes de los resultados de las evaluaciones deberán presentarse de acuerdo a la Norma para establecer el Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales Ministrados a las Entidades Federativas emitida por el CONAC, la cual establece que “los entes públicos deberán publicar en sus respectivas páginas a más tardar los 30 días posteriores a la conclusión de las mismas. Asimismo, se deberán dar a conocer los documentos y resultados de todas las evaluaciones de forma permanente a través de la página de internet del Municipio: <https://zihuatanejodeazueta.gob.mx/>

El presente Programa Anual de Evaluación para el ejercicio 2022, fue diseñado y emitido por la Instancia Técnica de Evaluación al Desempeño del Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta; mismo que fue aprobado por el Comité Municipal de Evaluación al Desempeño de Zihuatanejo de Azueta, mediante sesión ordinaria de fecha 7 de abril de 2022

Este documento fue publicado en el mes de abril de 2022. Todos los derechos reservados. Gobierno del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.

